Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos y 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público:

La aprobación del Padrón trimestral del servicio de abastecimiento de agua potable, del Ayuntamiento de Hormigos, confeccionado por Aquaser integral S.L. para el tercer trimestre del ejercicio de 2017, por un importe de 12.065,02 euros.

Dicho Padrón se expondrá al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Contra el acto aprobación del padrón y de Las liquidaciones incorporadas en él, los interesados, podrán formular recurso de reposición ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. (artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004).

El plazo de ingreso en período voluntario, de las citadas tasas, se extenderá desde el 22 de noviembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Hormigos 21 de noviembre de 2017.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-5918

Código de verificación: **2017.00005918**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**